



PERÚ
Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005195

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

03 JUN 2024

EXPEDIENTE Nº 6465

HORA: 3:18 (SELLO) FIRMA: [Firma]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA ACTUALIZACION DE LEGAJITO PERSONAL

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SR DIRECTOR DE LA UGEL- YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: HERENCIA

Apellido Materno: HERENCIA

Nombres: RYDER

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 02428333

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: VICTOR HUMARDA Nº 355

Nº de Inmueble: 355 Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☒ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: SANTA MARIA

Referencia: A 2 CUADRAS DEL COLEGIO POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES

Departamento: PUNO

Provincia: SAN ROMAN

Distrito: JULIACA

Teléfonos: 946716164 950455555

Autorizo se me notifique
al siguiente correo electrónico:

herenciaryder001@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACION DE MI INSTITUCION EDUCATIVA EN LOS DISTINTO EVENTOS Y/O CONCURSOS EDUCATIVOS, LA ACTUALIZACION DEL LEGAJITO PERSONAL, EL CUAL ESTABA INCOMPLETO POR RAZONES DE SOLICITUD TARDIA Y DEMAS, ES QUE HAGO PRESENTE CON FECHA ACTUAL, LA PRESENTACION DE ALGUNOS DOCUMENTOS, LOS CUALES SUBSANARAN EL VACIO DE ALGUNOS DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA ACTUALIZACION DE MI LEGAJITO PERSONAL.

MI PERSONA, ES PROFESOR NOMBRADO EN LA MODALIDAD EBR - SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, CON CODIGO DE PLAZA 1165114536P1, MOTIVO POR EL CUAL HAGO PRESENTE LOS DOCUMENTOS PARA SU RESPECTIVA ACTUALIZACION.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- RESOLUCION DIRECTORAL DE CONTRATO - 2023
- CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS SECUNDARIOS
- CERTIFICADO OTORGADO POR LA UGEL AZANGARO POR EL CURSO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES.

YUNGUYO 3/JUNIO/2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 001129 -2023

AZANGARO, 08 MAR. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: